

“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D. N.
07 de agosto de 2023

013083

Sr. Ángel David Taveras Difo
Director Ejecutivo
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN
Su Despacho

Distinguido Sr. Taveras,

Luego de saludarle cortésmente, y en respuesta a su comunicación No. DE-3317-23, a través de la cual solicita inhabilitar los siguientes subindicadores del SISMAP Gestión Pública: *01.6 Monitoreo sobre la calidad de los servicios ofrecido* y *01.7 Índice de satisfacción ciudadana*, tengo a bien informar lo siguiente:

Hemos realizado un consenso con el equipo técnico de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Servicios Públicos, responsable de trabajar con estos subindicadores, por lo cual, procederemos a colocar “No Aplica” de manera permanente, dado que, el flujo de la demanda de sus servicios al ciudadano es baja, y poco frecuente.

Les exhortamos a seguir trabajando en el Fortalecimiento Institucional del Organismo Dominicano de Acreditación.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/HM/lp
VEDI-051-23

Anexo: Informe de Análisis de la Ley 166-12, que crea la ODAC